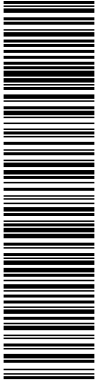


DOCUMENTO DECRETO: DECRETO Nº 2021/3511 -ALCALDÍA-PRESIDENCIA (Oficial Mayor)-	IDENTIFICADORES No. DECRETO: 2021/3511
OTROS DATOS Código para validación: TH883-VKY5A-WFGMN Fecha de emisión: 26 de julio de 2021 a las 9:11:13 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE de AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 23/07/2021 19:01 2.- OFICIAL MAYOR de AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 23/07/2021 19:36 ESTADO FIRMADO 23/07/2021 19:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2217480_TH883-VKY5A-WFGMN_DCS9BCSD01F77CC181281B60E6C7C6A2B0DE0EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN 2019-2023- DELEGACIÓN COMPETENCIAS CONCEJALES
Expediente 2019/23/02.01.00.01
MMLF

DECRETO DE ALCALDÍA

REVOCACIÓN DELEGACIONES DE ATRIBUCIONES DE ALCALDIA EN CONCEJALES

ANTECEDENTES

I.- Mediante Decreto de la Alcaldía nº 2019/3224 de 28 de junio de 2019 se confirieron entre otras, las siguientes delegaciones a favor de las siguientes concejalas :

- Delegación en el AREA DE DEPORTES a favor de la concejala, doña Virginia Robles Lopez
- Delegación en el área de SALUD Y CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL, a favor de la Sra. Concejala, doña Rosa Maria Martinez Mata

II.- Mediante comunicación suscrita por la Alcaldía con fecha 23 de julio de 2021 se ha instado a la Oficialía en funciones de Secretaria General, a tramitar, entre otros, la revocación de las delegaciones de atribuciones y funciones realizadas a favor de las concejalas doña Virginia Robles Lopez y doña Rosa Maria Martinez Mata

III.- Con fecha 23 de julio de 2021 consta emitido por la **Oficial Mayor en funciones de Secretaria General informe jurídico** sobre diversos aspectos y requerimientos formales del acuerdo

FUNDAMENTOS DE DERECHO

EL Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF):

Art. 114.3 3. La revocación o modificación de las delegaciones habrá de adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento

Art. 120. 2. Se pierde la condición de Concejales-Delegado o de Diputado-Delegado:

a) Por renuncia expresa, que habrá de ser formalizada por escrito ante la Alcaldía o Presidencia.

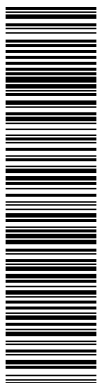
b) Por revocación de la delegación, adoptada por el Alcalde o Presidente con las mismas formalidades previstas para otorgarla.

c) Por pérdida de la condición de miembro de la Comisión de Gobierno o en aquellos Municipios donde ésta no exista, de la de Teniente de Alcalde,

Art 44. (...)

3. Las normas de los apartados anteriores serán aplicables a cualquier modificación posterior de las delegaciones.

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO Nº 2021/3511 -ALCALDÍA-PRESIDENCIA (Oficial Mayor)-	IDENTIFICADORES No. DECRETO: 2021/3511	
OTROS DATOS Código para validación: TH883-VKY5A-WFGMN Fecha de emisión: 26 de julio de 2021 a las 9:11:13 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE de AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 23/07/2021 19:01 2.- OFICIAL MAYOR de AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 23/07/2021 19:36	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 19:36



4. De todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a las mismas.

En consecuencia con lo anterior y, en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO

PRIMERO.- Revocar las delegaciones de atribuciones referidas a las áreas de DEPORTES Y SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL conferidas, en su día, **a favor de las concejales doña VIRGINIA ROBLES LOPEZ Y doña ROSA MARIA MARTINEZ MATA**, siendo asumidas por la Alcaldía Presidencia

SEGUNDO.- Declarar la pérdida de la condición de CONCEJALAS DELEGADAS a doña VIRGINIA ROBLES LOPEZ Y doña ROSA MARIA MARTINEZ MATA

De conformidad con lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el 4 de julio de 2019, **la pérdida de la condición de CONCEJAL CON DELEGACIÓN conllevará automáticamente y desde el día en que se produzca la pérdida de las retribuciones correspondientes** a los cargos con dedicación exclusiva, así como la baja en la Seguridad Social.

TERCERO.- La presente Resolución surtirá **efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto**, sin perjuicio de su **preceptiva publicación en el «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid**

CUARTO.- Notificar la presente resolución a las concejales interesadas

QUINTO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO.- De conformidad con el art. 10 y concordantes de la Ley 10/2019 de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la comunidad de Madrid deberá actualizarse la información publicada en el portal de transparencia de la sede electrónica municipal

En Coslada en la fecha ut supra indicada, firman electrónicamente,

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo. Ángel Viveros Gutiérrez

OFICIAL MAYOR
EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL
Fdo. Mónica Miriam Laborda Farrán